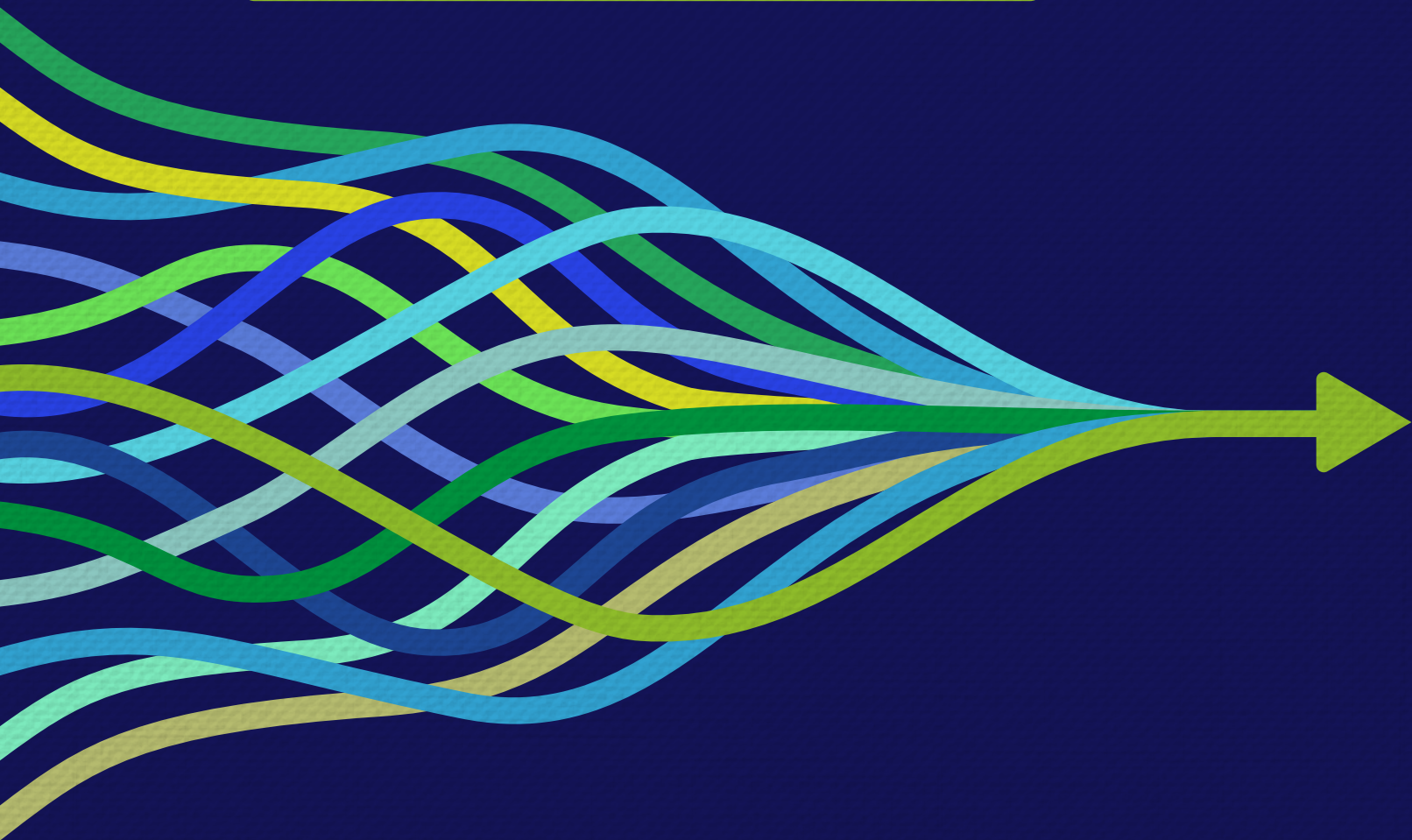


Desafíos de los sistemas de justicia en el combate a la delincuencia organizada y estrategias innovadoras desde la sociedad civil



Desafíos de los sistemas de justicia en el combate a la delincuencia organizada y estrategias innovadoras desde la sociedad civil

CONTENIDO

Introducción	3
1. Contexto	5
2. Observatorios y documentación del fenómeno criminal	8
3. Análisis de redes y bases de datos	11
4. Recomendaciones sobre política criminal para fortalecer la eficacia del MP en la persecución de delitos complejos	15
5. Fortalecimiento de sistemas propios de protección de comunidades, personas que ejercen liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos	19
6. Uso de bienes decomisados	23
7. Recomendaciones	26

Introducción

En el marco de su 193° Período de Sesiones, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llevó a cabo la audiencia regional titulada *Desafíos de los sistemas de justicia en el combate a la delincuencia organizada y estrategias innovadoras desde la sociedad civil*.

Durante la sesión, organizaciones de la sociedad civil de América Latina presentaron información, análisis y propuestas orientadas a fortalecer la respuesta institucional de los sistemas de justicia frente a la delincuencia organizada, un fenómeno que contribuye a la impunidad, debilita el Estado de derecho y vulnera los derechos humanos. El presente documento recopila los aportes de las personas expositoras durante la audiencia.

La audiencia fue solicitada a la CIDH por las siguientes organizaciones:

- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia
- Centro de Investigación de Crímenes Atroces (CICA)
- Coalición de Organizaciones de Derechos Humanos “Defendemos Derechos”
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)
- Cristosal
- Fundación Heinrich Böll México y Centroamérica
- Fundación para el Debido Proceso (DPLF)
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP)
- Justicia Transicional en México (JTMX)
- Laboratorio de Justicia y Política Criminal
- Libera. *Associazioni, nomi e numeri contro le mafie*, promotora de la Red ALAS-América Latina Alternativa Social
- Misereor
- Observatorio de Derechos y Justicia (ODJ)
- Programa “Somos Defensorxs” de Colombia
- Proyecto Crime-Lab de la Fundación Panamericana para el Desarrollo
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas, Todos y Todes” (Red TDT)
- Sinodar
- Transparencia Venezuela
- Working Group for Research on Illicit Networks in Latin America



1. Contexto

Agradecemos a la ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos por haber concedido esta audiencia, que pone los reflectores sobre un fenómeno que afecta a toda la región y de manera particular a los sectores más vulnerables. Soy Belén Aguinaga, de la Fundación para el Debido Proceso, DPLF.

A pesar de que América Latina representa alrededor del 9 % de la población mundial, concentra **más del 30% de los homicidios del mundo**. En gran parte, esto es consecuencia directa del avance de la delincuencia organizada, que opera con impunidad.

En esta audiencia se hará un énfasis en las principales estrategias innovadoras implementadas por la sociedad civil de la región, buscando responder a los desafíos que enfrentan los sistemas de justicia en América Latina por el avance de la delincuencia organizada y sus vínculos con la corrupción estructural.

La captura del Estado y, especialmente, de los sistemas judiciales por redes ilícitas es una realidad en la región. Se manifiesta en la infiltración de estructuras criminales integradas por actores privados y funcionarios públicos en instituciones estatales clave, desde juzgados, tribunales, fiscalías, policías, hasta cárceles poniendo en riesgo la imparcialidad, independencia y eficacia de la justicia, favoreciendo la impunidad y profundizando la desconfianza ciudadana.

Por otro lado, persisten deficiencias estructurales que se enfrentan a la sofisticación de estas redes como, por ejemplo: la escasa capacidad técnica para investigar delitos complejos, el uso limitado de tecnologías, procesos judiciales lentos, débil protección a testigos y víctimas, y cooperación institucional fragmentada, cuando no inexistente. Además, pese a tratarse de un fenómeno transnacional, con estructuras y flujos económicos que trascienden fronteras, la perspectiva y respuestas estatales continúan limitándose a lo “nacional”.

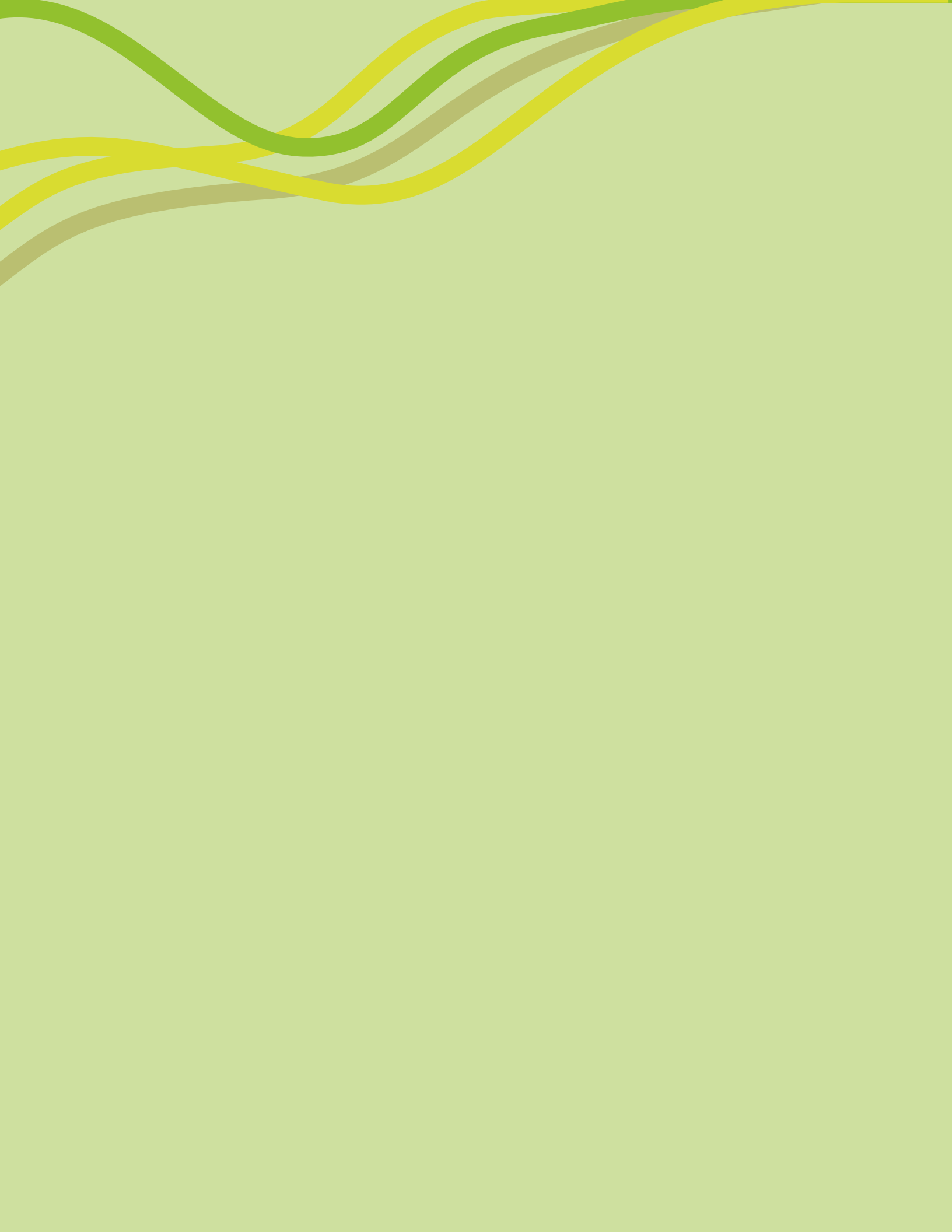
La opacidad en el manejo de información pública y la falta de transparencia judicial permiten que intereses políticos y económicos obstaculicen investigaciones sensibles, rebasando con creces las capacidades del aparato estatal. Esto no solo favorece la impunidad, sino que permite que redes delictivas consoliden su poder económico y hasta territorial, y multiplica las violencias que afectan directamente a las poblaciones más vulnerables.

El crimen organizado genera patrones complejos de victimización que implican graves violaciones a los derechos humanos: homicidios, desapariciones forzadas, violencia sexual, desplazamientos, ataques contra personas defensoras, periodistas, líderes comunitarios y autoridades locales; además del uso instrumental de la justicia para criminalizar a quienes

denuncian violaciones, así como amenazas contra operadores de justicia.

Estos fenómenos se ven exacerbados por la pobreza, la desigualdad, la debilidad institucional, la falta de acceso a la justicia y una cultura de violencia normalizada, lo que fortalece el círculo de impunidad.

Es fundamental que los Estados fortalezcan su respuesta al crimen organizado incorporando un diálogo genuino con la sociedad civil. Desde los territorios, organizaciones sociales, periodistas y víctimas existe una valiosa experiencia y conocimiento que puede enriquecer las estrategias institucionales y hacerlas más e icaces, legítimas y centradas en las necesidades de las comunidades, como se expondrá a continuación.



2. Observatorios y documentación del fenómeno criminal

Mariclaire Acosta, Justicia Transicional MX, voy a comentar las iniciativas de documentación del fenómeno criminal y los observatorios, desde las experiencias de México y Ecuador:

Frente este complejo panorama, las organizaciones de la sociedad civil hemos asumido un papel fundamental en la documentación y monitoreo de las dinámicas de la delincuencia organizada y las respuestas del Estado. Nuestro trabajo se sustenta en la necesidad de comprender las redes e interacciones entre actores criminales, estatales, empresariales y sociales.

Algunos de estos ejercicios han demostrado la utilidad de construir sistemas de información que mapean relaciones entre personas, agrupaciones y eventos. Esto permite identificar patrones complejos de violencia, alianzas entre actores legales e ilegales y mutaciones institucionales que reflejan procesos de cooptación por parte de redes criminales.

Este mapeo y sus hallazgos han sido claves para la producción de conocimiento independiente, la documentación focalizada, la promoción de acciones legales robustas y la formulación de políticas públicas eficaces.

Uno de los mayores aportes de la documentación independiente es su capacidad de revelar fenómenos de otro modo invisibilizados: destacan el uso sistemático y focalizado de la violencia, persistencia de ciertos actores –como mandos medios de fuerzas de seguridad que transitan entre lo legal e ilegal–, infiltración de grupos criminales en estructuras de poder estatal y fragmentación del espacio cívico, lo que dificulta las respuestas colectivas y coordinadas frente a esos desafíos.

El análisis y documentación sistemática de sentencias judiciales y expedientes de casos penales es también una herramienta clave de la sociedad civil para monitorear el funcionamiento del sistema de justicia frente al crimen organizado. El análisis de registros judiciales identifica cuellos de botella, omisiones sistemáticas y patrones de impunidad en la investigación y procesamiento de delitos complejos, y en el uso de herramientas legales o la cooperación interinstitucional, o su ausencia.

Los hallazgos suelen mostrar cómo las estructuras de criminalidad organizada logran mantenerse operativas debido a fallas estructurales en la persecución penal: generalmente se

concentran en las personas y omiten las finanzas de estas organizaciones. Hay casos donde la mayoría de los procesos por lavado de activos se originan en flagrancia, en lugar de generar investigaciones robustas; o situaciones en las que los delitos se judicializan con años de retraso, con impactos mínimos sobre las redes económicas criminales. Además, los niveles de impunidad económica son alarmantes: el porcentaje de bienes efectivamente comisados suele ser ínfimo respecto al valor estimado de los activos ilícitos involucrados.

Otro aporte es la generación de conocimiento público que permite acceder a información clara, sistematizada y confiable sobre cómo se están abordando los delitos de mayor impacto. Con ello, mejora la formulación de políticas públicas, incidencia en procesos legislativos y fortalece el escrutinio sobre la actuación de las instituciones de justicia.

Más allá del análisis técnico, el trabajo de la sociedad civil cumple una función democratizadora: permite a las comunidades comprender el funcionamiento del sistema penal y sus limitaciones, y abre espacios para la exigencia ciudadana frente a la impunidad. Ha promovido el fortalecimiento de capacidades locales para documentar casos, monitorear audiencias y hacer seguimiento a procesos judiciales estratégicos.

Este enfoque, basado en evidencia, ha demostrado ser indispensable para fortalecer las capacidades del Estado, señalar vacíos institucionales y ofrecer propuestas concretas de reforma. Además, permite articular redes de colaboración entre organizaciones civiles, academia y actores del sector privado, generando una inteligencia colectiva.

La documentación y el monitoreo realizados por las organizaciones de la sociedad civil tienen un valor incalculable. Generamos datos verificables y análisis rigurosos que respaldan el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos, contribuyen a la concientización pública y son fundamentales para la formulación de políticas públicas más efectivas, exponiendo brechas y señalando áreas que requieren reformas urgentes en el sistema de justicia.

Es imperativo que la comunidad internacional y los Estados reconozcan y apoyen el papel crucial de la sociedad civil en esta lucha. Solo con un enfoque integral podremos enfrentar eficazmente el desafío del crimen organizado y sus devastadoras consecuencias en los derechos humanos.

3. Análisis de redes y bases de datos

Issa Luna-Pla y yo, Harald Waxenecker, vamos a presentar la experiencia de varias organizaciones que hemos desarrollado sistemas de información y análisis de redes en Colombia, Venezuela, México y Centroamérica.

Hemos construido un enfoque interdisciplinario de investigación: desde la corrupción en las contrataciones públicas y la captura institucional de sistemas de justicia, hasta redes de poder a nivel sub-nacional; incluyendo el análisis de sus impactos sobre la democracia, la seguridad ciudadana y los derechos humanos. Nuestro trabajo ha tenido impacto en el diseño de políticas públicas, como en el caso de la política nacional anticorrupción en México y el sistema de información sobre agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia.

Queremos compartir algunas lecciones aprendidas y reflexiones:

I. La necesidad de un cambio de enfoque de “organizaciones criminales” a “redes ilícitas”

A diferencia de las *organizaciones criminales* tradicionales, que operan bajo estructuras jerárquicas rígidas, normas formales y procedimientos de reclutamiento institucionalizados, las *redes ilícitas* se caracterizan por una lógica mucho más flexible, horizontal y resiliente. Por eso, el análisis de redes es metodológicamente más adecuado y nos permite adaptarnos al tipo de criminalidad que domina los contextos actuales: menos piramidal, más difusa, pero igual o más efectiva en la captura de recursos públicos y el control territorial.

II. No solo un cambio de paradigma, sino también un desafío para la justicia

Los sistemas de justicia deben superar el enfoque tradicional de casos individuales y adaptarse a la complejidad de redes criminales con múltiples actores, delitos y vínculos con mercados ilícitos, estructuras estatales y sectores productivos.

La reorientación de las políticas criminales es una necesidad urgente ante el fracaso del

enfoque tradicional centrado en la coacción y el uso de la fuerza, para reducir la violencia estructural o desmantelar redes criminales. Se requiere una estrategia preventiva centrada en la protección de la población desde un enfoque de seguridad humana.

III. La importancia del conocimiento local y colectivo, ante la insuficiencia de los enfoques top-down

El conocimiento local y colectivo permite construir diagnósticos más completos, identificar dinámicas invisibilizadas, zonas grises y relaciones informales entre actores estatales y estructuras criminales.

La información territorial revela no solo los impactos cotidianos de las redes ilícitas, sino también los mecanismos mediante los cuales ejercen control, suplantando funciones estatales e incluso se insertan en la gobernanza local, particularmente en contextos de exclusión donde el Estado solo se manifiesta de forma represiva.

IV. Comprender la corrupción como nexo entre criminalidad organizada y Estado

Una comprensión profunda de la corrupción requiere analizar las relaciones y vínculos entre actores estatales y grupos de crimen organizado.

Por ejemplo, los mercados de contratación pública operan como espacios donde se expresan y consolidan este tipo de relaciones, entre el poder económico, político y criminal. En el contexto latinoamericano, la corrupción en las contrataciones públicas ha distorsionado la competitividad económica, profundizando las asimetrías de poder existentes y generando un círculo vicioso de captura institucional que ha debilitado a las democracias.

Nuestros estudios –los cuales enumeramos en el informe que se hará llegar a la comisión– han evidenciado cómo las relaciones entre actores estatales, empresariales y criminales crean dinámicas criminales y corruptas altamente adaptativas que incluso alcanzan los ciber mercados.

V. La innovación metodológica para el análisis relacional

Desde lo metodológico subrayamos que no solamente nos preguntamos quién es quién, sino también quién interactúa con quién.

Nuestras metodologías han logrado medir el grado de conspiración en redes empre-

sariales que participan en mercados de contratación pública; modelar la evolución de configuraciones de colusión, influencia política y concentración de recursos en los mercados de contratos locales de construcción; identificar empresas fantasmas como piezas clave de redes de corrupción; analizar la economía de captura en las contrataciones públicas y estimar el costo económico de la corrupción; y analizar la efectividad de las estrategias de persecución penal de redes ilícitas.

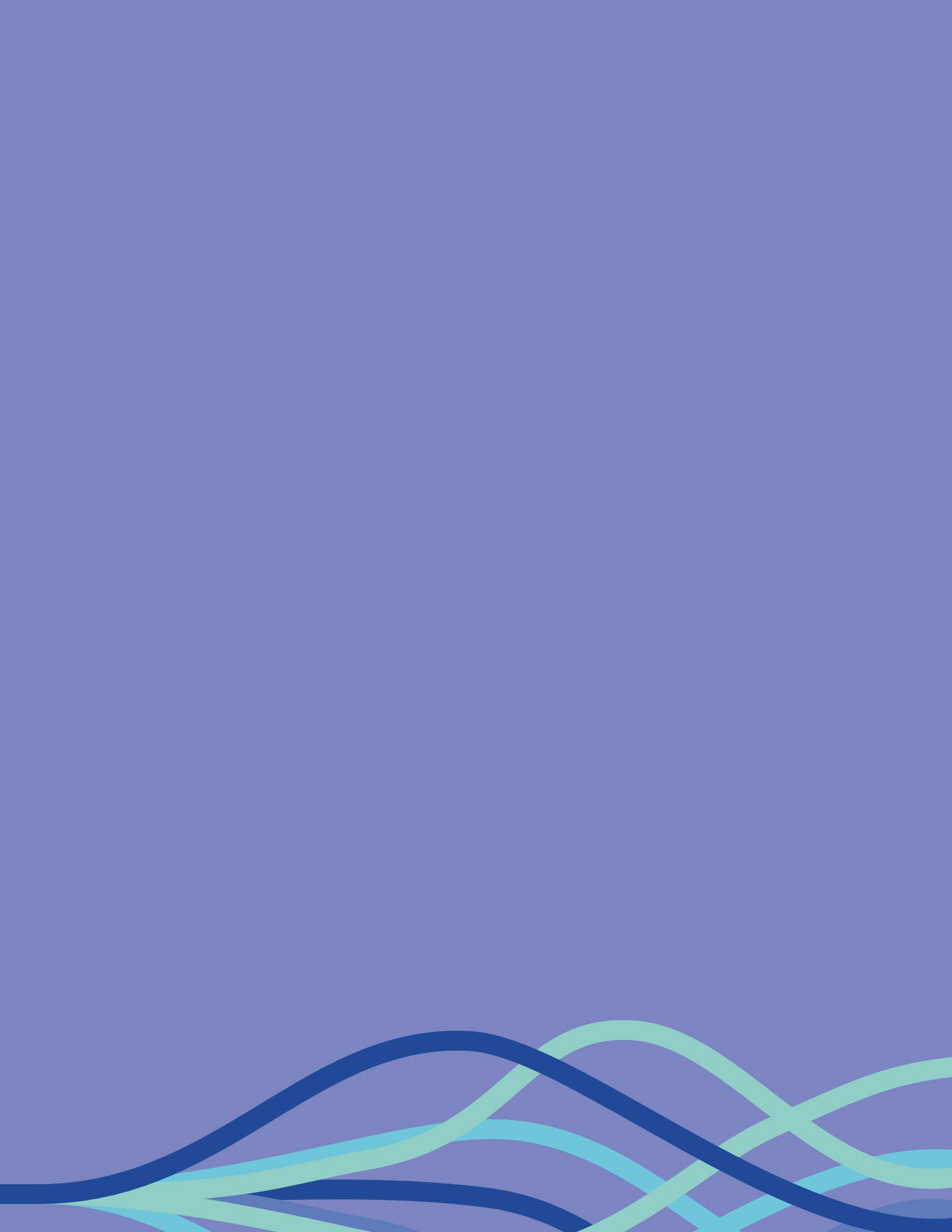
VI. Transparencia e interconexión de datos: una condición estructural para enfrentar redes ilícitas

El combate efectivo contra las redes ilícitas requiere la existencia de ecosistemas de información. La opacidad, tanto en los flujos financieros como en la estructura de propiedad y control de personas jurídicas, es uno de los principales mecanismos que estas redes utilizan para ocultar sus operaciones, evadir controles y perpetuar su influencia. Por ello, la transparencia no puede entenderse solo como una exigencia ética, sino como una infraestructura técnica y política imprescindible para desmontar estructuras criminales complejas.

VII. La importancia de la producción de datos e informes de agresiones contra personas defensoras desde la sociedad civil.

Las organizaciones sociales han desarrollado sistemas propios de registro de violaciones –como desaparición forzada, violencia política o periodistas asesinados– y estrategias de defensa y litigio que fortalecen la respuesta colectiva frente a la criminalidad.

Estos informes alimentan políticas de protección y justicia, y permiten generar análisis basados en datos para desmantelar redes ilícitas.



4. Recomendaciones sobre política criminal para fortalecer la eficacia del MP en la persecución de delitos complejos

Pedro Biscay, del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, en representación de las experiencias de Argentina, Honduras, Guatemala, Colombia, Ecuador y México, relacionadas con el fortalecimiento de la eficacia de los Ministerios Públicos.

En los últimos años, las fiscalías de América Latina adquirieron nuevas funciones legales y una enorme dotación de recursos, orientadas a quebrar la histórica impunidad estructural de los delitos de mayor impacto social. Sin embargo, cumplir con ese objetivo sigue siendo un desafío. En la práctica, los ministerios públicos alternan entre la burocratización, logros puntuales en investigaciones relevantes y contextos de riesgo de represalias contra fiscales que logran esos resultados exitosos. Este no es un problema que podamos resolver reaccionando caso por caso; requiere un enfoque estratégico, basado en evidencia, que ataque las raíces y estructuras del fenómeno criminal.

I. Planificación Estratégica

El primer paso es la **planificación estratégica de la persecución penal**. Los ministerios públicos deben dejar de operar de manera improvisada y adoptar una visión clara: definir objetivos orientados a impactar eficazmente sobre los fenómenos criminales más graves, coordinar recursos y medir resultados. Esto significa identificar dónde está el mayor daño y enfocar ahí nuestras acciones, en lugar de dispersarse en esfuerzos poco efectivos.

La planificación estratégica exige también mejorar la articulación interagencial, con base en los grandes objetivos nacionales de política criminal. La dispersión actual refleja no solo genera limitaciones operativas, sino la falta de adaptación institucional a los fenómenos delictivos contemporáneos. Los MP deben trabajar sobre un enfoque de elasticidad frente a la complejidad de los fenómenos criminales más graves.

Reformar este enfoque optimizará el uso de recursos, aumentará la eficacia operativa y reforzará la resiliencia institucional frente a la injerencia criminal.

II. Priorización de Casos

Con recursos limitados, la **priorización y selección de casos** es esencial. Las investigaciones deben enfocarse en los líderes, las operaciones clave y las fuentes de financiamiento del crimen organizado. Por ejemplo, dismantelar redes de lavado o de trata de personas puede tener efectos multiplicadores tanto en lo penal, como en la prevención. Pero para eso es importante fortalecer la investigación sobre los sistemas ilícitos de pago.

III. Análisis de Contexto

Para priorizar bien, necesitamos entender el entorno mediante el **análisis de contexto**. Sin conocer las dinámicas sociales, económicas y políticas que alimentan el crimen organizado, nuestras estrategias serán ciegas.

Este análisis debe considerar la articulación entre el análisis criminal y el análisis financiero aplicado a organizaciones criminales.

También considerar cómo la corrupción fortalece las redes criminales y favorece a los cabecillas de organizaciones complejas. La investigación debe profundizar el estudio de estructuras de impunidad.

IV. Estudio de Mercados Criminales y Dimensión Económica

Otro elemento clave es el **estudio de los mercados criminales**. El crimen organizado funciona como una empresa: tiene oferta, demanda y ganancias. Si entendemos estos mercados –drogas, trata, extorsión– podemos interrumpirlos.

Históricamente, enfocarse en la demanda ha traído costos altos en derechos humanos y libertades civiles; por eso, el objetivo principal debe ser dismantelar la oferta criminal y las estructuras que la sostienen.

No podemos ignorar la **dimensión económica-financiera del crimen**. Rastrear y confiscar los activos de las organizaciones criminales, en colaboración con unidades de inteligencia financiera y superintendencias de bancos, las debilita y puede financiar la reparación a las víctimas. Además, al atacar sus finanzas, a menudo revelamos a los funcionarios corruptos que las protegen, permitiéndonos combatir tanto a los criminales como a sus facilitadores.

V. Capacitación especializada, mentoría y ética

Para comprender y abordar eficazmente los mercados y actores criminales, es crucial que los funcionarios encargados del análisis de fenómenos delictivos y aquellos responsables de formular y actualizar la política criminal reciban capacitación constante. Necesitan no solo conocimientos actualizados y herramientas avanzadas para la generación de información, sino también programas que garanticen su profesionalización y especialización, acompañados de mecanismos de control interno y protección para quienes denuncien actos de corrupción en las instituciones.

VI. Persecución penal estratégica y el papel de la sociedad civil

El debate sobre el crimen organizado, la persecución penal estratégica y la necesidad de priorizar la investigación de fenómenos criminales complejos representa, desde el derecho internacional de los derechos humanos, una gran oportunidad para:

- redefinir los marcos conceptuales vinculados a las violaciones masivas de derechos cometidas por estos grupos, y
- complementar la visión tradicional del Estado como principal violador con una perspectiva crítica: el Estado coludido con la delincuencia organizada.

En conclusión, los ministerios públicos deben adoptar una política criminal estratégica que priorice casos de alto impacto, analice los mercados con un enfoque en la oferta y el estudio de mercados criminales, con una fuerte vinculación con la ciudadanía y con apertura al conocimiento generado por la sociedad civil.



5. Fortalecimiento de sistemas propios de protección de comunidades, personas que ejercen liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos

Billy Navarrete, a continuación, mencionaré algunos ejemplos sobre fortalecimiento de los sistemas propios de protección de las comunidades y territorios, desde las experiencias de Colombia, Ecuador, México y Paraguay:

- I. **Análisis de riesgo y protocolos de protección** ha permitido a las organizaciones construir estudios propios acerca de las amenazas y vulneraciones que deben enfrentar y de la que son víctimas a causa de la presencia del crimen organizado, pero también de los intereses extractivos, empresariales y económicos (legales e ilegales) y de la baja presencia integral del Estado. Los análisis de riesgo de las comunidades y organizaciones deben ser la base para los protocolos y medidas de protección que debe entregar el Estado a quienes se encuentran en riesgo y evite una estandarización de acciones incoherentes con las realidades.

- II. **Para protegerse de la delincuencia organizada de manera no violenta** las organizaciones sociales y las comunidades han desarrollado estrategias individuales y colectivas para enfrentar los riesgos que trae el crimen organizado, entre ellas:
 - a. estructurar formas de protección interna como las guardias étnicas, campesinas y guardias feministas;
 - b. redes y códigos de comunicación propios;
 - c. análisis y cartografías de riesgos, que permiten establecer protocolos de autoprotección;
 - d. formación interna;
 - e. trabajo en red;
 - f. incidencia política y lucha contra la impunidad (litigios estratégicos);
 - g. medidas específicas de protección para las mujeres lideresas y defensoras y

- h. programas de la sociedad civil de protección y reubicación dentro y fuera de los países, esto incluye el cuidado, lo psicosocial y espiritual.

III. Redes y colectivos de víctimas y/o familiares que trabajan en la búsqueda de personas desaparecidas, y en casos de tortura y ejecuciones surgen de forma natural como un mecanismo de apoyo mutuo para la búsqueda, el acompañamiento psico-emocional y el reclamo público frente a la ausencia de atención estatal. La organización de familiares de víctimas frente a la expansión de la criminalidad está expuestas a riesgos de sufrir ataques, amenazas e intimidaciones. El Estado debe de brindarles protección especial para poder desarrollar su trabajo, de allí que se demande protocolos y medidas de protección particulares.

IV. Protección colectiva e individual de quienes defienden derechos implica que la institucionalidad **desarrolle programas y medidas específicas de protección integral**, acorde con los estándares internacionales y en doble perspectiva. Por un lado, la **protección individual** la cual debe garantizar el derecho a la vida, la integridad y seguridad de las personas que están en riesgo con enfoque diferencial, territorial y étnico, además de medidas específicas para las mujeres; y por otro lado **la protección colectiva**, que se extiende a lo familiar, lo comunitario y a resguardar el proyecto político de las organizaciones. Es así como las organizaciones, demandan de los Estados una protección en clave de garantías que se **no** reduzca a la protección física. Es fundamental que las organizaciones participen y deliberen de cara a la construcción de los programas que los gobiernos establecen para quienes defienden derechos (programas y modelos de protección especialmente).

V. Visibilización de casos en búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para garantizar que los derechos de las víctimas sea un tema central en los espacios socio jurídicos entre el Estado y las bandas criminales a fin de asegurar que si se logra avanzar hacia el sometimiento, estos procesos no vayan en contravía de los derechos de las víctimas.

VI. Resistencia de las comunidades a la presencia de bandas criminales en comunidades. En lugar de confrontar directamente, muchas comunidades establecen límites implícitos y áreas de no interferencia, creando “territorios neutrales” para sus actividades sociales. Su éxito radica en ser percibidos como facilitadores del bienestar y desarrollo comunitario, más que como adversarios. A través de un servicio genuino y desinteresado, estos líderes construyen una autoridad moral que genera respeto y, en ocasiones, disuade la intromisión criminal. Esta dinámica de coexistencia pragmática les permite continuar su labor, priorizando el beneficio de la comunidad incluso en circunstancias desafiantes.

VII. Misiones civiles de observación para las organizaciones de la sociedad civil desarrollar visitas en territorios donde se concentran las dinámicas de violencia del crimen organizado es una estrategia de autoprotección colectiva, por ello es necesario que estas misiones o visitas sean respaldadas por la comunidad internacional, embajadas y cooperantes, a fin de lograr incidencia ante los gobiernos locales y del orden nacional. Es clave el diálogo entre las autoridades, las víctimas y la sociedad civil, a fin de que se puedan lograr consensos alrededor de las acciones que los Estados deben emprender para proteger a las comunidades y personas defensoras de los derechos.

VIII. Exigibilidad de estándares de protección para personas defensoras que implique:

- a. el reconocimiento y respeto a su labor;
- b. la prevención de los riesgos;
- c. la protección;
- d. la lucha contra la impunidad y
- e. las garantías de no repetición de las agresiones a la que se han visto sometidos por décadas bien sea por agentes estatales o por grupos no estatales, como es el crimen organizado.

Por ello se hace énfasis en la necesidad de solucionar el problema territorial que genera el crimen organizado a fin de que no haya más víctimas y que las personas defensoras que tuvieron que desplazarse a causa de los riesgos puedan retornar y permanecer en sus comunidades.



6. Uso de bienes decomisados

Mi nombre es Clara Lucarella, de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. Haré referencia a las propuestas de uso de los bienes decomisados del crimen organizado y sus impactos.

Una de las iniciativas que permiten avanzar en la persecución de las organizaciones criminales y, al mismo tiempo, en la reparación de las víctimas, es el decomiso de los bienes provenientes del delito y su posterior reutilización con fines sociales, lo cual agrega una dimensión transformadora a esa política. La recuperación de los bienes que han sido instrumento, producto y provecho de actividades criminales y su transformación en bienes comunes permite al Estado cumplir con su deber de reparación del daño sufrido por las víctimas directas de las actividades criminales y de las víctimas indirectas, que es la sociedad en su conjunto.

El decomiso de activos provenientes de delitos como el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero y la corrupción en la administración pública es una herramienta presente en la mayoría de los países del mundo, debido a su eficacia para desarticular organizaciones criminales. Sin embargo, el desafío sigue siendo qué hacer con el importante patrimonio que se recupera en el marco de estas investigaciones. En muchos países, los sistemas actuales de administración de bienes decomisados son ineficientes e insuficientes, lo que genera altos costos de gestión y conservación para el Estado. Esta situación no debe tenerse en cuenta solo con relación a los bienes decomisados, sino también respecto de los bienes cautelados, que cuantitativamente son muchos más y los Estados deben custodiar y administrar pero que todavía siguen sometidos a los límites del proceso judicial. Esa enorme masa de bienes genera importantes gastos para su correcto mantenimiento.

Frente a este escenario, **resulta clave impulsar políticas de reutilización social**, en las que el Estado otorgue el uso gratuito de estos bienes a organizaciones de la sociedad civil –como asociaciones, cooperativas u otras formas comunitarias– para la implementación o fortalecimiento de proyectos sociales y productivos. Esta práctica permite al Estado cumplir con su deber de reparación y, al mismo tiempo, promueve una relación virtuosa con la ciudadanía, que se involucra activamente en la reconstrucción del entramado social y en el debilitamiento del poder de las organizaciones criminales.

La reutilización social de los bienes ha demostrado tener un impacto positivo en cuatro ámbitos:

- **En el represivo y judicial:** afirmando el principio de legalidad, reprimiendo la economía ilegal y debilitando económicamente los grupos criminales y su capacidad corruptiva.

- **Político:** restituyendo a la ciudadanía la confianza en las instituciones y la vida democrática del país
- **Económico:** regresando a las víctimas y a la sociedad en su conjunto los bienes sustraídos ilícitamente, a través de los cuales se generan nuevas oportunidades económicas laborales, de crecimiento y desarrollo para las víctimas y toda la sociedad.
- **Social y educativo:** demostrando que las organizaciones criminales no son invencibles y que la ciudadanía no tiene que aceptar los compromisos que estas quieren imponer.

El país pionero en contar con este enfoque fue Italia y, posteriormente, se han impulsado iniciativas para promover la reutilización social de bienes en otros países.

En Argentina, por ejemplo, organizaciones y referentes de distintos sectores del Estado promovieron la sanción de una ley para administrar eficientemente los bienes cautelados y decomisados a través de una Agencia de Administración, la transparencia de la información sobre estos bienes, así como una serie de experiencias de reutilización social. Algunos ejemplos de esto último incluyen la utilización de un vehículo decomisado por una cooperativa de personas que cumplieron una condena, la transformación de un prostíbulo en un centro de memoria, la transformación de un búnker para la venta de droga en un centro de primera infancia dentro de un barrio popular y la utilización de la mansión de un narcotraficante como una casa refugio para mujeres víctimas de violencias.

Similares casos se repiten por ejemplo en Colombia, donde campos recuperados de la criminalidad organizada son utilizados para cumplir con los acuerdos de reparación establecidos en el Acuerdo de Paz. También sucede en Estados Unidos, en el estado de Florida. Inmuebles decomisados al entonces cartel de Medellín se transformaron en espacios de contención para personas con discapacidad y son gestionados por las propias organizaciones sociales. Hay ejemplos aislados en países como España, Francia, Albania, Rumania, Países Bajos, entre otros.

La reutilización social de bienes decomisados es una política posible, concreta y replicable, que transforma los bienes provenientes del delito en herramientas de reparación, cohesión y transformación social. Su implementación contribuye a la recuperación del daño causado por organizaciones criminales, promueve la confianza ciudadana en las instituciones y fortalece los lazos entre el Estado y la sociedad civil.



7. Recomendaciones

Para enfrentar eficazmente la delincuencia organizada y sus impactos en los derechos humanos, es urgente que los Estados avancen hacia una política integral, construida mediante un diálogo plural e inclusivo con la sociedad civil y academia. Las organizaciones no gubernamentales, defensoras de derechos y comunidades directamente afectadas deben ser reconocidas como aliadas estratégicas en la formulación de diagnósticos, el diseño de políticas públicas y el monitoreo de su implementación.

En este marco, recomendamos a la Comisión Interamericana exhortar a los Estados a:

1. Reconocer a la criminalidad organizada como una de las principales amenazas para la seguridad y estabilidad de nuestros Estados, así como la permeabilidad de las instituciones frente a este fenómeno.
2. Considerar el rol de la sociedad civil –entendida de manera amplia– en la generación de datos verificables, el análisis de fenómenos criminales complejos y la identificación de vacíos y debilidades institucionales, promoviendo espacios de participación sostenidos y transparentes. Las organizaciones –en sus distintas expresiones– así como la academia y las propias víctimas de este flagelo, son la mejor fuente de información y análisis por lo que su voz debe ser tomada en cuenta. Las políticas públicas *top-down* no funcionan, por lo que es fundamental escuchar las voces desde los territorios. El combate a la delincuencia organizada con una mirada exclusivamente desde el Estado claramente no ha funcionado, es hora de que se abra el diálogo y se aprenda de otros actores.
3. Fortalecer los sistemas de justicia, sobre todo las fiscalías, impulsando una persecución penal estratégica que reemplace el caso a caso por un análisis de macrocriminalidad, basado en un análisis de contexto, utilizando análisis de redes e incluyendo un abordaje económico del crimen. Mientras las redes de la delincuencia organizada utilicen estrategias del siglo XXI y las respuestas institucionales herramientas del siglo XX, esta seguirá avanzando.
4. Adoptar medidas que garanticen el acceso y la interconectividad de datos públicos claves, como contrataciones, beneficiarios finales, financiamiento político, resoluciones judiciales, unidades de análisis financiero y autoridades tributarias, para identificar patrones de riesgo, prevenir redes de colusión y generar alertas tempranas.

5. Impulsar la aprobación de leyes que permitan la reutilización social de bienes decomisados, asegurando criterios claros, transparentes y sostenibles para su asignación a instituciones públicas y organizaciones comunitarias.
6. Garantizar la protección integral de las personas defensoras de derechos humanos, especialmente quienes se enfrentan en primera línea a la criminalidad organizada, reconociendo las estrategias propias que desarrollan, coordinando mecanismos de protección interinstitucional y asegurando que las omisiones estatales no habiliten la expansión de estructuras criminales.

Estas acciones fortalecen el Estado de derecho y permiten transformar el conocimiento generado desde la sociedad civil en herramientas concretas para la prevención, la rendición de cuentas y la justicia efectiva.

